

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras Leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 12 de marzo de 2012.- El Presidente, P.D. (Resol. 381/2011), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

Por la presente se hace saber que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2012, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2011 se procede a aprobar las bases de selección de 18 plazas de Auxiliar Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, mediante el sistema de concurso-

oposición libre incluida en la OEP de 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011.

Visto que se ha detectado un error en la puntuación máxima total de la fase de concurso, por lo que donde dice 14 puntos debe decir 11 puntos.

Considerando lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC) y en virtud de las competencias que tengo legalmente conferidas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1 de LBRL (Ley 7/85, de Bases de Régimen Local),

R E S U E L V O

Primero. Subsanan el error que ha sido detectado en las bases de selección de 18 plazas de Auxiliar Administrativo que fueron objeto de publicación en el BOJA de fecha 30 de noviembre de 2011 y en el BOP de fecha 2 de diciembre de 2011 y concretamente lo relativo a la base sexta, fase de concurso, puntuación máxima de fase de concurso, por lo que donde decía 14 puntos, debe decir 11 puntos.

Segundo. Que la presente se dé traslado a personal para que procedan a la subsanación correspondiente así como se proceda a su publicación en el BOP y BOJA.

Andújar, 15 de marzo de 2012

NOTARIÁS

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Notaría de don Eduardo Fernández Medina, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 912/2012).

Eduardo Fernández Medina, Notario de Arahál (Sevilla), del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en calle Pacho, número 33, hago saber:

Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial Expediente 1/2011, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número dos de la calle Turina, en esta ciudad de Arahál.

Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Linda: por su frente, con calle Turina, por donde tiene puerta señalada con el número dos y con finca de donde esta fue segregada; derecha, la Aceitunera Industrial Sevillana; izquierda, corralón de Bonifacio Antolín y con heredero de Manuel Nieto; y fondo, con Antonio Hinojosa Rodríguez.

Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Marchena: Tomo 985, libro 288, folio 31, finca número 20.016, inscripción 4.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la 1.^a subasta para el día siete de mayo de dos mil doce, a las 10,30 horas; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta se señala para el día catorce de junio de dos mil doce, a las 10,30 horas; y la 3.^a subasta, en los mismos casos, para el día doce de julio de dos mil doce, a las 10,30 horas; y en caso de mejora de la postura de la 3.^a subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día diecinueve de julio de dos mil doce, a las 10,30 horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Oficina de la Notaría, sita en calle Pacho, número 33, de Arahál.